

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y REUNIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE MALLORCA PARA OBSERVATORIO DE TURISMO SOSTENIBLE (UNWTO INSTO)

## 1. ANTECEDENTES

La Fundació Mallorca Turisme es una entidad 100% pública, sin ánimo de lucro, integrada en el Consell de Mallorca.

Su finalidad es fomentar la promoción turística de la isla en los mercados nacionales e internacionales, así como la creación de producto turístico, la gestión de servicios turísticos en general, y toda actividad que tenga por objetivo promover el turismo en la isla, en los mercados clásicos y emergentes.

Entre las principales acciones que la fundación lleva a cabo para materializar su cometido destacan la organización y participación en encuentros promocionales turísticos, nacionales e internacionales; la proyección exterior de la imagen de Mallorca como plató audiovisual y destino de turismo cinematográfico, a través de la Mallorca Film Commission; así como la colaboración con los distintos agentes turísticos, públicos y privados, para la coordinación de actuaciones de promoción y consolidación de los diferentes productos turísticos.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Illes Balears aprobó, entre otros, el traspaso a los consells de Mallorca, Menorca y Formentera los servicios inherentes a las competencias propias en materia de promoción turística. Posteriormente, con fecha 13 de diciembre de 2018, el Pleno del Consell de Mallorca procedió a la ratificación de los estatutos de la FMT para su transformación en entidad cien por cien pública, como primer paso esencial para lograr la transformación necesaria que permita una gestión ágil, eficiente y eficaz de las competencias de promoción turística. Con fecha 30 de septiembre de 2019, se publicó en la plataforma de contratación del estado el Pla Estratègic 2020-2023, plan que ha de permitir definir la promoción turística de Mallorca.

En Mallorca, la actividad turística es uno de los principales motores económicos y se sustenta en los recursos naturales que no son ilimitados y que, por tanto, deben preservarse, restaurarse. Esto implica adaptarse a los cambios e innovar en los sistemas turísticos, mejorando las infraestructuras y minimizar el impacto que hace el turismo sobre el territorio.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración de la documentación y reuniones necesarias con los interlocutores necesarios para la presentación de la candidatura de Mallorca

para Observatorio de Turismo Sostenible, promovida por la FMT. Además de campañas de difusión y sensibilización.

Se deben realizar los siguientes trabajos:

1. Preparación y redacción de la documentación que establece la OMT (Plan de trabajo y de medición de la sostenibilidad). Debe incluir un inventario turístico, así como proponer objetivos para mejorar la eficacia de los recursos y así poder transformar Mallorca en una isla más sostenible. Este documento debe estar redactado en inglés, catalán y castellano. Además, debe presentarse un resumen y una presentación powerpoint de dicho documento también en inglés, catalán y castellano. Este documento debe estar en consonancia con el Plan Estratégico de Mallorca 2020/2023 de la FMT.
2. El documento que se debe presentar a la OMT, debe crear un perfil claro de destino, tener información sobre flujos turísticos, datos económicos e información sobre el marco estructural de Mallorca.
3. El documento se configura como un sistema de recogida de información tanto cuantitativa como cualitativa procedente de distintas fuentes, de modo que se combinen datos procedentes de las estadísticas oficiales, estudios realizados al efecto, datos procedentes de internet o Big Data obtenido de redes sociales y medios digitales.
4. Preparar y rellenar los documentos de solicitud que se han de presentar a la OMT: Información general sobre la entidad solicitante, fichero KML que indica el área de control, visión general de los grupos de interés relevantes, declaración de los Estatutos de la OMT y cualquier otro que sea requerido a este efecto.
5. Se deben realizar estudios preliminares: realizar análisis de situación a nivel de destino, definir cuáles son los principales problemas de sostenibilidad, actividades y estructuras de control actuales, necesidades de datos, disponibilidad, fuentes, objetivos (a corto, medio y largo plazo).  
El informe debe definir claramente los problemas clave de sostenibilidad para el destino e indicar cómo un observatorio está monitoreando actualmente o propone monitorear problemas de turismo sostenible, describiendo la disponibilidad de datos, fuentes y necesidades.
6. Rellenar la ficha de datos económicos básicos, según el modelo de la OMT.
7. Diseñar la estructura y la hoja de ruta del Observatorio. Así mismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones de medición del turismo a nivel nacional de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
8. Definir los indicadores que mejoren la competitividad. Definir mínimo 11 indicadores (accesibilidad, cambio climático, estacionalidad turística, ocupación, beneficios económicos del destino, gobernanza, satisfacción local, gestión energética, administración del agua, gestión de aguas residuales, gestión de

residuos sólidos, turismo accesible y cambio climático). Estos indicadores deben extraerse a partir de las estadísticas y fuentes de datos disponibles.

9. Coordinación y recogida de cartas de apoyo de instituciones relevantes, de instituciones locales y regionales y de órganos de gobierno responsable.
10. Creación y coordinación de un grupo de trabajo para garantizar un compromiso continuo con los esfuerzos de monitoreo constantes, regulares y oportunos. Este grupo debe estar compuesto por representantes de todos los grupos de partes interesadas relevantes y debe formarse oficialmente en esta fase previa para guiar el proceso de monitoreo del observatorio a lo largo del tiempo. Se debe convocar al menos 4 veces para preparar la candidatura.
11. Realización de acciones de difusión y sensibilización en Mallorca mediante conferencias sobre energías verdes, consumo cero, actividades gastronómicas, ... Los gastos de reserva de espacios, irán a cargo de la FMT. La empresa licitadora es la encargada de la convocatoria, diseño, conceptualización, guion, contenidos y personal necesario para su realización. Se deberá realizar tres al mes (de junio a diciembre de 2020) en diferentes lugares de Mallorca. Las actividades deben estar ligadas a la ODS de la Agenda 2030.
12. Realización de 100 talleres (de septiembre a diciembre) en IES y CEIP sobre turismo sostenible de unos 60 minutos. El personal debe estar cualificado según los perfiles técnicos del punto 3.
13. Redacción de un documento para el pacto de turismo sostenible.

### 3. PERFILES TÉCNICOS NECESARIOS

El adjudicatario designará un interlocutor único que estará en contacto permanente con la FMT y que se responsabilizará de la comunicación y de la correcta prestación de los servicios. Para coordinar las actuaciones técnicas objeto del presente contrato, la FMT designará un técnico a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el adjudicatario.

El equipo deberá ser multidisciplinar y estar formado por, al menos los siguientes perfiles:

- 1 Director/a de proyectos: máximo responsable por parte del contratista del desarrollo del proyecto y debe tener experiencia de mínimo 1 año en materia medio ambiental o turística.

- 1 persona con: título de grado en el ámbito de actividades turísticas o título de diplomado en empresas y actividades turísticas o técnico en empresas y actividades turísticas. En todo caso, se consideran incluidos en el ámbito de actividades turísticas los siguientes grados: grado en turismo, grado en turismo y gestión del ocio, grado en turismo y ocio, grado en empresas y actividades turísticas, grado en gestión de turismo, grado en gestión del turismo y hotelería, grado en gestión hotelera y turismo, grado en gestión turística y hotelera, grado en dirección hotelera.
- 1 Titulado/a universitario/a con capacidad y titulación docente para la realización de los talleres en centros escolares.

Todos los integrantes del equipo deberán acreditar la cualificación necesaria para el desarrollo del proyecto.

Los trabajos de contratación, selección y formación necesarios para la creación y mantenimiento y personal serán tarea de la empresa adjudicataria.

La relación entre las partes tiene carácter exclusivamente administrativo, no existiendo vínculo alguno entre la FMT y el personal adjudicatario.

#### 4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizarán reuniones de seguimiento y supervisión físicas cada 15 días entre el coordinador del licitador y la FMT. Se podrá convocar en cualquier momento a la empresa adjudicataria con el fin de examinar los problemas que puedan surgir y las medidas a adoptar para su resolución

#### 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos, documentos, ficheros, programas, etc., realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la FMT. Cualquier uso posterior a la finalización del contrato por parte del adjudicatario deberá ser expresamente autorizado por la FMT.

#### 6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a guardar confidencialidad sobre información, datos, documentos, tareas, actividades y conocimientos que se deriven de la ejecución del contrato, durante el tiempo de duración del contrato y con posterioridad a su finalización.

#### 7. IMAGEN CORPORATIVA

Los documentos presentados como finales deberán cumplir las directrices indicadas/aprobadas la FMT.

Los documentos solicitados en los pliegos se entregarán, así como se vayan terminando, en formato digital (4usb/copias) en tamaño 11 y open sans light.

## 8. SUMINISTRO Y FACTURACIÓN

Todos los documentos se entregarán en inglés, catalán y castellano.

La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados según el precio que establecerá en el PCA. La empresa adjudicataria deberá de registrar las facturas a través de la web [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es), conforme establece la legislación vigente.

La facturación se hará según precio ofertado por el licitador (anexo I) y dividido por el número de A2 y A3 descritos en el PT, cada uno.

Salvo que la FMT indique expresamente en su comunicación un lugar diferente de entrega, el suministro se realizará en la siguiente dirección:

Fundació Mallorca Turisme  
Plaça de l'Hospital, 4  
07012 - Palma

La FMT establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de infracción o falta.